

EMPLACAMIENTO DE VEHÍCULO NUEVO

- 1. ACREDITAR EL PAGO CORRESPONDIENTE.**
- 2. CONTAR CON CLAVE REC VIGENTE,** EMITIDA POR EL SATQ.
- 3. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO, VIGENTE:**
 - a) Credencial para votar, emitida por el INE.
 - b) Licencia de Conducir, emitida por el IMOVEQROO o la autoridad competente de los municipios del Estado de Quintana Roo.
 - c) Pasaporte, emitido por la autoridad competente o;
 - d) Tarjeta de residencia permanente.
- 4. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA LEGAL PROPIEDAD,** TALES COMO:
 - a) Factura de origen sellada y firmada por la agencia, en su caso CFD o CFDI y XML impresos.
 - b) Carta factura con vigencia no mayor a 30 días, sellada y firmada, con copia de la factura "no negociable" o "sin valor".
 - c) Sentencia definitiva de jurisdicción voluntaria, emitida por la autoridad jurisdiccional correspondiente o;
 - d) Título de propiedad.
- 5. COMPROBANTE DE DOMICILIO,** CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES..
- 6. PRESENTACIÓN FÍSICA DEL VEHÍCULO PARA VERIFICACIÓN.**

***Nota:** Es indispensable tener cargada la Constancia de Situación Fiscal en el **EXPEDIENTE DIGITAL del REC**; Si tu identificación oficial o algún otro documento ya se encuentra en el EXPEDIENTE DIGITAL del REC, solo deberás presentar el original para cotejo. Para los demás requisitos deberá presentar original y copia para cotejo.

APLICACIÓN DE SUBSIDIOS.

- El emplacamiento deberá realizarse dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de facturación.
- Las personas físicas deberán acreditar su residencia en el Estado, con credencial de elector vigente.
- Las personas morales deberán acreditar su domicilio fiscal en el Estado, mediante la COFE.

En los siguientes supuestos, deberán de presentar adicionalmente :

• PLACAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

Certificado de discapacidad permanente, expedido por médico especialista perteneciente al Sistema Nacional de Salud; cuya especialidad guarde estricta correspondencia con la naturaleza de la discapacidad certificada.

• VEHÍCULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA:

Pedimento de importación definitiva con sello de golpe de caja o certificación bancaria, y en su caso Documento de Operación para el Despacho Aduanero.

• ARRENDAMIENTO FINANCIERO:

Contrato de arrendamiento financiero, que cumpla con las formalidades previstas en el artículo 408 y 410 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

• TRIMOTOS O CUATRIMOTOS:

Oficio de autorización expedido por la autoridad correspondiente del IMOVEQROO, con vigencia no mayor a 30 días.

• REPRESENTACIÓN LEGAL:

Acreditación mediante acta constitutiva (**personas morales**) o carta poder notarial (**personas físicas**), acompañadas de la identificación oficial del representante o apoderado legal, respectivamente.

Comunícate con Asistencia al Contribuyente

Si tienes alguna duda para realizar tu trámite



EMPLACAMIENTO DE VEHÍCULO USADO INSCRITO EN EL REV.

1.ACREDITAR EL PAGO CORRESPONDIENTE.

2. CONTAR CON CLAVE REC VIGENTE, EMITIDA POR EL SATQ.

3.IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO, VIGENTE:

a) Credencial para votar, emitida por el INE.

b) Licencia de Conducir, emitida por el IMOVEQROO o la autoridad competente de los municipios del Estado de Quintana Roo.

c) Pasaporte, emitido por la autoridad competente o;

d) Tarjeta de residencia permanente.

4. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA LEGAL PROPIEDAD, TALES COMO:

a) Factura de origen sellada y firmada por la agencia, en su caso CFD o CFDI y XML impresos.

b) Carta factura con vigencia no mayor a 30 días, sellada y firmada, con copia de la factura "no negociable" o "sin valor".

c) Sentencia definitiva de jurisdicción voluntaria, emitida por la autoridad jurisdiccional correspondiente.

d) Refactura con archivo XML, acompañada de la factura de origen con copia simple o;

e) Título de propiedad.

En caso de endosos o refacturaciones, se deberá acreditar la continuidad de las transmisiones; anexando copia de las identificaciones oficiales de la persona que se tenga registrada en la tarjeta de circulación y el último transmitente.

5.COMPROBANTE DE DOMICILIO, CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES.

6.PRESENTACIÓN FÍSICA DEL VEHÍCULO PARA VERIFICACIÓN.

7. ENTREGA DE VALORES.

a) Placas vehiculares.

- Automóviles, camionetas, camiones y autobuses: 2 placas.

- Motocicletas, trimotos, cuatrimotos, y remolques: 1 placa.

En caso de robo o extravío, acta de comparecencia emitida por la Fiscalía General del Estado; que especifique el número de serie o NIV y placa, e indique si se trata de la placa delantera y/o trasera.

b) Tarjeta de circulación.

En caso de extravío, constancia de no infracción.

En caso de no contar con las placas y tarjeta de circulación por haber realizado previamente la baja ante la autoridad fiscal competente, deberá presentar el documento oficial con el que se acredite dicha circunstancia.

***Nota:** Es indispensable tener cargada la Constancia de Situación Fiscal en el **EXPEDIENTE DIGITAL del REC**; Si tu identificación oficial o algún otro documento ya se encuentra en el **EXPEDIENTE DIGITAL del REC**, solo deberás presentar el original para cotejo. Para los demás requisitos deberá presentar original y copia para cotejo.

En los siguientes supuestos, deberán de presentar adicionalmente :

•PLACAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

Certificado de discapacidad permanente, expedido por médico especialista perteneciente al Sistema Nacional de Salud; cuya especialidad guarde estricta correspondencia con la naturaleza de la discapacidad certificada.

•VEHÍCULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA:

Pedimento de importación definitiva con sello de golpe de caja o certificación bancaria, y en su caso Documento de Operación para el Despacho Aduanero.

•ARRENDAMIENTO FINANCIERO:

Contrato de arrendamiento financiero, que cumpla con las formalidades previstas en el artículo 408 y 410 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

•TRIMOTOS O CUATRIMOTOS:

Oficio de autorización expedido por la autoridad correspondiente del IMOVEQROO, con vigencia no mayor a 30 días.

•REPRESENTACIÓN LEGAL:

Acreditación mediante acta constitutiva (personas morales) o carta poder notarial (personas físicas), acompañadas de la identificación oficial del representante o apoderado legal, respectivamente.

Comunícate con Asistencia al Contribuyente

Si tienes alguna duda para realizar tu trámite



EMPLACAMIENTO DE VEHÍCULO USADO NO INSCRITO EN EL REV.

1. ACREDITAR EL PAGO CORRESPONDIENTE.

2. CONTAR CON CLAVE REC VIGENTE, EMITIDA POR EL SATQ.

3. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO, VIGENTE:

- a) Credencial para votar, emitida por el INE.
- b) Licencia de Conducir, emitida por el IMOVEQROO o la autoridad competente de los municipios del Estado de Quintana Roo.
- c) Pasaporte, emitido por la autoridad competente o;
- d) Tarjeta de residencia permanente.

4. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA LEGAL PROPIEDAD, TALES COMO:

- a) Factura de origen sellada y firmada por la agencia, en su caso CFDI o XML impresos.
- b) Carta factura con vigencia no mayor a 30 días, sellada y firmada, con copia de la factura "no negociable" o "sin valor".
- c) Sentencia definitiva de jurisdicción voluntaria, emitida por la autoridad jurisdiccional correspondiente.
- d) Refactura con archivo XML, acompañada de la factura de origen con copia simple o;
- e) Título de propiedad.

En caso de endosos o refacturaciones, se deberá acreditar la continuidad de las transmisiones; anexando copia de las identificaciones oficiales de la persona que se tenga registrada en la tarjeta de circulación y el último transmitente.

5. COMPROBANTE DE DOMICILIO, CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES.

6. PRESENTACIÓN FÍSICA DEL VEHÍCULO PARA VERIFICACIÓN.

7. ENTREGA DE VALORES.

a) Placas vehiculares.

- Automóviles, camionetas, camiones y autobuses: 2 placas.
- Motocicletas, trimotos, cuatrimotos, y remolques: 1 placa.

En caso de robo o extravío, acta de comparecencia emitida por la Fiscalía General del Estado; que especifique el número de serie o NIV y placa, e indique si se trata de la placa delantera y/o trasera.

b) Tarjeta de circulación.

En caso de extravío, constancia de no infracción.

En caso de no contar con las placas y tarjeta de circulación por haber realizado previamente la baja ante el registro vehicular de la entidad federativa de procedencia, deberá presentar el documento oficial con el que se acredite dicha circunstancia.

8. COMPROBANTE DE PAGO DEL ISUTV Y/O DERECHOS por servicios de control vehicular, de los últimos 5 años, según sea el caso o documento que lo acredite el cumplimiento de las obligaciones fiscales en la entidad Federativa de procedencia.

En los siguientes supuestos, deberán de presentar adicionalmente :

• PLACAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

Certificado de discapacidad permanente, expedido por médico especialista perteneciente al Sistema Nacional de Salud; cuya especialidad guarde estricta correspondencia con la naturaleza de la discapacidad certificada.

• VEHÍCULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA:

Pedimento de importación definitiva con sello de golpe de caja o certificación bancaria, y en su caso Documento de Operación para el Despacho Aduanero.

• ARRENDAMIENTO FINANCIERO:

Contrato de arrendamiento financiero, que cumpla con las formalidades previstas en el artículo 408 y 410 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

• TRIMOTOS O CUATRIMOTOS:

Oficio de autorización expedido por la autoridad correspondiente del IMOVEQROO, con vigencia no mayor a 30 días.

• REPRESENTACIÓN LEGAL:

Acreditación mediante acta constitutiva (personas morales) o carta poder notarial (personas físicas), acompañadas de la identificación oficial del representante o apoderado legal, respectivamente.

Comunícate con Asistencia al Contribuyente

Si tienes alguna duda para realizar tu trámite



*Nota: Es indispensable tener cargada la Constancia de Situación Fiscal en el EXPEDIENTE DIGITAL del REC; Si tu identificación oficial o algún otro documento ya se encuentra en el EXPEDIENTE DIGITAL del REC, solo deberás presentar el original para cotejo. Para los demás requisitos deberá presentar original y copia para cotejo.

CANJE DE PLACAS

- 1. ACREDITAR EL PAGO CORRESPONDIENTE.**
- 2. CONTAR CON CLAVE REC**, VIGENTE EMITIDA POR EL SATQ.
- 3. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO, VIGENTE:**
 - a) Credencial para votar, emitida por el INE.
 - b) Licencia de Conducir, emitida por el IMOVEQROO o la autoridad competente de los municipios del Estado de Quintana Roo.
 - c) Pasaporte, emitido por la autoridad competente o;
 - d) Tarjeta de residencia permanente.
- 4. ENTREGA DE VALORES.**
 - a) Placas vehiculares.
 - Automóviles, camionetas, camiones y autobuses: 2 placas.
 - Motocicletas, trimotos, cuatrimotos, y remolques: 1 placa.
 - En caso de extravío, acta de comparecencia emitida por la Fiscalía General del Estado; que especifique el número de serie o NIV y placa, e indique si se trata de la placa delantera y/o trasera.
 - b) Tarjeta de circulación.
En caso de extravío, constancia de no infracción.
- 5. PRESENTACIÓN FÍSICA DEL VEHÍCULO PARA VERIFICACIÓN**
Aplica para motocicletas, trimotos, cuatrimotos, motocarros y/o mototaxis.

***Nota:** Si tu identificación oficial o algún otro documento ya se encuentra en el **EXPEDIENTE DIGITAL del REC**, solo deberás presentar el original para cotejo. Para los demás requisitos deberá presentar original y copia para cotejo.

• REPRESENTACIÓN LEGAL:

Acreditación mediante acta constitutiva (personas morales) o carta poder notarial (personas físicas), acompañadas de la identificación oficial del representante o apoderado legal, respectivamente.

Comunícate con Asistencia al Contribuyente

Si tienes alguna duda para realizar tu trámite



SATQ
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DE QUINTANA ROO

REFRENDO VEHICULAR

- 1. ACREDITAR EL PAGO CORRESPONDIENTE.**
- 2. CONTAR CON CLAVE REC, VIGENTE EMITIDA POR EL SATQ.**
- 3. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO, VIGENTE:**
 - a) Credencial para votar, emitida por el INE.
 - b) Licencia de Conducir, emitida por el IMOVEQRoo o la autoridad competente de los municipios del Estado de Quintana Roo.
 - c) Pasaporte, emitido por la autoridad competente o;
 - d) Tarjeta de residencia permanente.
- 4. ENTREGA DE VALORES.**
 - Tarjeta de circulación.

En caso de extravío, constancia de no infracción.
- 5. PRESENTACIÓN FÍSICA DEL VEHÍCULO PARA VERIFICACIÓN**
Aplica para motocicletas, trimotos, cuatrimotos, motocarros y/o mototaxis.

***Nota:** Si tu identificación oficial o algún otro documento ya se encuentra en el EXPEDIENTE DIGITAL del REC, solo deberás presentar el original para cotejo. Para los demás requisitos deberá presentar original y copia para cotejo.

• **REPRESENTACIÓN LEGAL:**

Acreditación mediante acta constitutiva (personas morales) o carta poder notarial (personas físicas), acompañadas de la identificación oficial del representante o apoderado legal, respectivamente.

Comunícate con Asistencia al Contribuyente

Si tienes alguna duda para realizar tu trámite



SATQ
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DE QUINTANA ROO

REQUISITOS *
BAJA VEHICULAR

- 1. ACREDITAR EL PAGO CORRESPONDIENTE.**
- 2. CONTAR CON CLAVE REC, VIGENTE EMITIDA POR EL SATQ.**

En el supuesto que sea la única obligación fiscal pendiente el vehículo objeto de la baja, no será obligatorio este requisito.

- 3. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO, VIGENTE:**

- a) Credencial para votar, emitida por el INE .
- b) Licencia de Conducir, emitida por el IMOVEQROO o la autoridad competente de los municipios del Estado de Quintana Roo.
- c) Pasaporte, emitido por la autoridad competente o;
- d) Tarjeta de residencia permanente.

- 4. ENTREGA DE VALORES.**

- a) Placas vehiculares.
 - Automóviles, camionetas, camiones y autobuses: 2 placas.
 - Motocicletas, trimotos, cuatrimotos, y remolques: 1 placa.

En caso de extravío, acta de comparecencia emitida por la Fiscalía General del Estado; que especifique el número de serie o NIV y placa, e indique si se trata de la placa delantera y/o trasera.

b) Tarjeta de circulación.
En caso de extravío, constancia de no infracción.

***Nota:** Si tu identificación oficial o algún otro documento ya se encuentra en el EXPEDIENTE DIGITAL del REC, solo deberás presentar el original para cotejo. Para los demás requisitos deberá presentar original y copia para cotejo.

En los siguientes supuestos, deberán de presentar adicionalmente :

•POR ROBO DEL VEHÍCULO:

Acta de comparecencia emitida por la Fiscalía General del Estado o la autoridad competente que haya tenido conocimiento del hecho, que especifique número de serie y placa del vehículo

•POR SINIESTRO O PÉRDIDA TOTAL:

Documento emitido por la Fiscalía General del Estado, Institución de Seguros o autoridad competente que haya tenido conocimiento del hecho, sellado y firmado; donde conste elementos de identidad del vehículo.

•POR ESTAR INSCRITO EN OTRA ENTIDAD FEDERATIVA:

Ocio y/o documento oficial expedido por autoridad competente en el que obre la fecha en la que se realizó el alta y conste la entrega de los valores correspondientes.

•POR BAJA EXTEMPORÁNEA POR VENTA:

Solicitud de baja extemporánea por venta de vehículo, donde manifieste bajo protesta de decir verdad la fecha y lugar de compraventa, así como el nombre del comprador; debiendo incluir los datos del vehículo, debidamente firmado.

•REPRESENTACIÓN LEGAL:

Acreditación mediante acta constitutiva (personas morales) o carta poder notarial (personas físicas), acompañadas de la identificación oficial del representante o apoderado legal, respectivamente.

Comunícate con Asistencia al Contribuyente

Si tienes alguna duda para realizar tu trámite



REQUISITOS*
EMPLACAMIENTO DE VEHÍCULO NUEVO
SERVICIO DE TRANSPORTE

- 1. ACREDITAR EL PAGO CORRESPONDIENTE.**
- 2. CONTAR CON CLAVE REC VIGENTE**, EMITIDA POR EL SATQ.
- 3. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL CONCESIONARIO O PERMISSIONARIO, VIGENTE:**
 - a) Credencial para votar, emitida por el INE.
 - b) Licencia de Conducir, emitida por el IMOVEQROO o la autoridad competente de los municipios del Estado de Quintana Roo.
 - c) Pasaporte, emitido por la autoridad competente.
 - d) Tarjeta de residencia permanente.
- 4. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA LEGAL PROPIEDAD**, TALES COMO:
 - a) Factura de origen sellada y firmada por la agencia, en su caso CFD o CFDI y XML impresos.
 - b) Carta factura con vigencia no mayor a 30 días, sellada y firmada, con copia de la factura "no negociable" o "sin valor".
 - c) Sentencia definitiva de jurisdicción voluntaria, emitida por la autoridad jurisdiccional correspondiente.
 - d) Título de propiedad.
- 5. CONCESIÓN O PERMISO CORRESPONDIENTE.**
- 6. COMPROBANTE DE DOMICILIO**, CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES.
- 7. PRESENTACIÓN FÍSICA DEL VEHÍCULO PARA VERIFICACIÓN.**

***Nota:** Es indispensable tener cargada la Constancia de Situación Fiscal en el **EXPEDIENTE DIGITAL del REC**; Si tu identificación oficial o algún otro documento ya se encuentra en el **EXPEDIENTE DIGITAL del REC**, solo deberás presentar el original para cotejo. Para los demás requisitos deberá presentar original y copia para cotejo.

APLICACIÓN DE SUBSIDIOS.

- El emplacamiento deberá realizarse dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de facturación.
- Las personas físicas deberán acreditar su residencia en el Estado, con credencial de elector vigente.
- Las personas morales deberán acreditar su domicilio fiscal en el Estado, mediante la COFE.

En los siguientes supuestos, deberán de presentar adicionalmente :

•PLACAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

Certificado de discapacidad permanente, expedido por médico especialista perteneciente al Sistema Nacional de Salud; cuya especialidad guarde estricta correspondencia con la naturaleza de la discapacidad certificada.

•VEHÍCULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA:

Pedimento de importación definitiva con sello de golpe de caja o certificación bancaria, y en su caso Documento de Operación para el Despacho Aduanero.

•ARRENDAMIENTO FINANCIERO:

Contrato de arrendamiento financiero, que cumpla con las formalidades previstas en el artículo 408 y 410 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

•TRIMOTOS O CUATRIMOTOS:

Oficio de autorización expedido por la autoridad correspondiente del IMOVEQROO, con vigencia no mayor a 30 días.

•REPRESENTACIÓN LEGAL:

Acreditación mediante acta constitutiva (personas morales) o carta poder notarial (personas físicas), acompañadas de la identificación oficial del representante o apoderado legal, respectivamente.

Comunícate con Asistencia al Contribuyente

Si tienes alguna duda para realizar tu trámite



REQUISITOS*

EMPLACAMIENTO DE VEHÍCULO USADO INSCRITO EN EL REV, SERVICIO DE TRANSPORTE

- 1.ACREDITAR EL PAGO CORRESPONDIENTE.
- 2. CONTAR CON CLAVE REC VIGENTE, EMITIDA POR EL SATQ.
- 3.IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL CONCESIONARIO O PERMISSIONARIO, VIGENTE:

- a) Credencial para votar, emitida por el INE.
- b) Licencia de Conducir, emitida por el IMOVEQROO o la autoridad competente de los municipios del Estado de Quintana Roo.
- c) Pasaporte, emitido por la autoridad competente o;
- d) Tarjeta de residencia permanente.

- 4.DOCUMENTO QUE ACREDITE LA LEGAL PROPIEDAD, TALES COMO:
 - a) Factura de origen sellada y firmada por la agencia, en su caso CFD o CFDI y XML impresos.
 - b) Carta factura con vigencia no mayor a 30 días, sellada y firmada, con copia de la factura "no negociable" o "sin valor".
 - c) Sentencia definitiva de jurisdicción voluntaria, emitida por la autoridad jurisdiccional correspondiente.
 - d) Refactura con archivo XML, acompañada de la factura de origen con copia simple o;
 - e) Título de propiedad.

En caso de endosos o refacturaciones, se deberá acreditar la continuidad de las transmisiones; anexando copia de las identificaciones oficiales de la persona que se tenga registrada en la tarjeta de circulación y el último transmitente.

- 5. CONCESIÓN, PERMISO Y EN LOS CASOS APLICABLES, OFICIO DE AUTORIZACIÓN VIGENTE.
- 6.COMPROBANTE DE DOMICILIO, CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES.
- 7. PRESENTACIÓN FÍSICA DEL VEHÍCULO PARA VERIFICACIÓN.
- 8. ENTREGA DE VALORES.

- a) Placas vehiculares.
 - Automóviles, camionetas, camiones y autobuses: 2 placas.
 - Motocicletas, trimotos, cuatrimotos, y remolques: 1 placa.

En caso de robo o extravío, acta de comparecencia emitida por la Fiscalía General del Estado; que especifique el número de serie o NIV y placa, e indique si se trata de la placa delantera y/o trasera.

b)Tarjeta de circulación.

En caso de extravío, constancia de no infracción.

En caso de no contar con las placas y tarjeta de circulación por haber realizado previamente la baja ante la autoridad fiscal competente, deberá presentar el documento oficial con el que se acredite dicha circunstancia.

***Nota:** Es indispensable tener cargada la Constancia de Situación Fiscal en el **EXPEDIENTE DIGITAL del REC**; Si tu identificación oficial o algún otro documento ya se encuentra en el **EXPEDIENTE DIGITAL del REC**, solo deberás presentar el original para cotejo. Para los demás requisitos deberá presentar original y copia para cotejo.

En los siguientes supuestos, deberán de presentar adicionalmente :

•**TRANSPORTE DE AMBULANCIA DE TRASLADO:**

Dictamen técnico para el funcionamiento de ambulancia expedida por la autoridad correspondiente.

•**VEHÍCULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA:**

Pedimento de importación definitiva con sello de golpe de caja o certificación bancaria, y en su caso Documento de Operación para el Despacho Aduanero.

•**ARRENDAMIENTO FINANCIERO:**

Contrato de arrendamiento financiero, que cumpla con las formalidades previstas en el artículo 408 y 410 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

•**TRIMOTOS O CUATRIMOTOS:**

Oficio de autorización expedido por la autoridad correspondiente del IMOVEQROO, con vigencia no mayor a 30 días.

•**REPRESENTACIÓN LEGAL:**

Acreditación mediante acta constitutiva (**personas morales**) o carta poder notarial (**personas físicas**), acompañadas de la identificación oficial del representante o apoderado legal, respectivamente.

Comunícate con Asistencia al Contribuyente

Si tienes alguna duda para realizar tu trámite



EMPLACAMIENTO DE VEHÍCULO USADO NO INSCRITO EN EL REV, SERVICIO DE TRANSPORTE

- 1. ACREDITAR EL PAGO CORRESPONDIENTE.
- 2. CONTAR CON CLAVE REC VIGENTE, EMITIDA POR EL SATQ.
- 3. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL CONCESIONARIO O PERMISSIONARIO, VIGENTE:

- a) Credencial para votar, emitida por el INE.
- b) Licencia de Conducir, emitida por el IMOVEQROO o la autoridad competente de los municipios del Estado de Quintana Roo.
- c) Pasaporte, emitido por la autoridad competente o;
- d) Tarjeta de residencia permanente.

4. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA LEGAL PROPIEDAD, TALES COMO:

- a) Factura de origen sellada y firmada por la agencia, en su caso CFDI o CFDI y XML impresos.
- b) Carta factura con vigencia no mayor a 30 días, sellada y firmada, con copia de la factura "no negociable" o "sin valor".
- c) Sentencia definitiva de jurisdicción voluntaria, emitida por la autoridad jurisdiccional correspondiente.
- d) Refactura con archivo XML, acompañada de la factura de origen con copia simple o;
- e) Título de propiedad.

En caso de endosos o refacturaciones, se deberá acreditar la continuidad de las transmisiones; anexando copia de las identificaciones oficiales de la persona que se tenga registrada en la tarjeta de circulación y el último transmitente.

5. CONCESIÓN, PERMISO Y EN LOS CASOS APLICABLES, OFICIO DE AUTORIZACIÓN VIGENTE.

6. COMPROBANTE DE DOMICILIO, CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES.

7. PRESENTACIÓN FÍSICA DEL VEHÍCULO PARA VERIFICACIÓN.

8. COMPROBANTE DE PAGO DEL ISUTV Y/O DERECHOS por servicios de control vehicular, de los últimos 5 años, según sea el caso o documento que lo acredite el cumplimiento de las obligaciones fiscales en la entidad Federativa de procedencia.

9. ENTREGA DE VALORES.

- a) Placas vehiculares.

- Automóviles, camionetas, camiones y autobuses:
2 placas.
- Motocicletas, trimotos, cuatrimotos, y remolques:
1 placa.

En caso de robo o extravío, acta de comparecencia emitida por la Fiscalía General del Estado; que especifique el número de serie o NIV y placa, e indique si se trata de la placa delantera y/o trasera.

b) Tarjeta de circulación.

En caso de extravío, constancia de no infracción.

En caso de no contar con las placas y tarjeta de circulación por haber realizado previamente la baja ante el registro vehicular de la entidad federativa de procedencia, deberá presentar el documento oficial con el que se acredite dicha circunstancia.

***Nota:** Es indispensable tener cargada la Constancia de Situación Fiscal en el EXPEDIENTE DIGITAL del REC; Si tu identificación oficial o algún otro documento ya se encuentra en el EXPEDIENTE DIGITAL del REC, solo deberás presentar el original para cotejo. Para los demás requisitos deberá presentar original y copia para cotejo.

En los siguientes supuestos, deberán de presentar adicionalmente :

• TRANSPORTE DE AMBULANCIA DE TRASLADO:

Dictamen técnico para el funcionamiento de ambulancia expedida por la autoridad correspondiente.

• VEHÍCULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA:

Pedimento de importación definitiva con sello de golpe de caja o certificación bancaria, y en su caso Documento de Operación para el Despacho Aduanero.

• ARRENDAMIENTO FINANCIERO:

Contrato de arrendamiento financiero, que cumpla con las formalidades previstas en el artículo 408 y 410 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

• TRIMOTOS O CUATRIMOTOS:

Oficio de autorización expedido por la autoridad correspondiente del IMOVEQROO, con vigencia no mayor a 30 días.

• REPRESENTACIÓN LEGAL:

Acreditación mediante acta constitutiva (**personas morales**) o carta poder notarial (**personas físicas**), acompañadas de la identificación oficial del representante o apoderado legal, respectivamente.

Comunícate con Asistencia al Contribuyente

Si tienes alguna duda para realizar tu trámite



BAJA VEHICULAR, SERVICIO DE TRANSPORTE

1. ACREDITAR EL PAGO CORRESPONDIENTE.

2. CONTAR CON CLAVE REC, VIGENTE EMITIDA POR EL SATQ.

En el supuesto que sea la única obligación fiscal pendiente el vehículo objeto de la baja, no será obligatorio este requisito.

3. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL CONCESIONARIO O PERMISSIONARIO, VIGENTE:

a) Credencial para votar, emitida por el INE.

b) Licencia de Conducir, emitida por el IMOVEQROO o la autoridad competente de los municipios del Estado de Quintana Roo.

c) Pasaporte, emitido por la autoridad competente o;

d) Tarjeta de residencia permanente.

4. ENTREGA DE VALORES.

a) Placas vehiculares.

• Automóviles, camionetas, camiones y autobuses: 2 placas.

• Motocicletas, trimotos, cuatrimotos, y remolques: 1 placa.

En caso de extravío, acta de comparecencia emitida por la Fiscalía General del Estado; que especifique el número de serie o NIV y placa, e indique si se trata de la placa delantera y/o trasera.

b) Tarjeta de circulación.

En caso de extravío, constancia de no infracción.

5. OFICIO DE AUTORIZACIÓN PARA TRÁMITE DE BAJA, emitido por la autoridad correspondiente.

***Nota:** Si tu identificación oficial o algún otro documento ya se encuentra en el EXPEDIENTE DIGITAL del REC, solo deberás presentar el original para cotejo. Para los demás requisitos deberá presentar original y copia para cotejo.

En los siguientes supuestos, deberán de presentar adicionalmente :

• **POR ROBO DEL VEHÍCULO:**

Acta de comparecencia emitida por la Fiscalía General del Estado o la autoridad competente que haya tenido conocimiento del hecho, que especifique número de serie y placa del vehículo.

• **POR SINIESTRO O PÉRDIDA TOTAL:**

Documento emitido por la Fiscalía General del Estado, Institución de Seguros o autoridad competente que haya tenido conocimiento del hecho, sellado y firmado; donde conste elementos de identidad del vehículo.

• **POR ESTAR INSCRITO EN OTRA ENTIDAD FEDERATIVA:**

Oficio y/o documento oficial expedido por autoridad competente en el que obre la fecha en la que se realizó el alta y conste la entrega de los valores correspondientes.

• **POR BAJA EXTEMPORÁNEA POR VENTA:**

Solicitud de baja extemporánea por venta de vehículo, donde manifieste bajo protesta de decir verdad la fecha y lugar de compraventa, así como el nombre del comprador; debiendo incluir los datos del vehículo, debidamente firmado.

• **REPRESENTACIÓN LEGAL:**

Acreditación mediante acta constitutiva (**personas morales**) o carta poder notarial (**personas físicas**), acompañadas de la identificación oficial del representante o apoderado legal, respectivamente.

Comunícate con Asistencia al Contribuyente

Si tienes alguna duda para realizar tu trámite



REQUISITOS*

CANJE DE PLACAS, SERVICIO DE TRANSPORTE

- 1. ACREDITAR EL PAGO CORRESPONDIENTE.
- 2. CONTAR CON CLAVE REC, VIGENTE EMITIDA POR EL SATQ.
- 3. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL CONCESIONARIO O PERMISSIONARIO, VIGENTE:
 - a) Credencial para votar, emitida por el INE .
 - b) Licencia de Conducir, emitida por el IMOVEQROO o la autoridad competente de los municipios del Estado de Quintana Roo.
 - c) Pasaporte, emitido por la autoridad competente.
 - d) Tarjeta de residencia permanente.
- 4. OFICIO DE AUTORIZACIÓN PARA TRÁMITE DE CANJE DE PLACAS, EMITIDO POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.
- 5. ENTREGA DE VALORES.
 - a) Placas vehiculares.
 - Automóviles, camionetas, camiones y autobuses: 2 placas.
 - Motocicletas, trimotos, cuatrimotos, y remolques: 1 placa.
 - En caso de extravío, acta de comparecencia emitida por la Fiscalía General del Estado; que especifique el número de serie o NIV y placa, e indique si se trata de la placa delantera y/o trasera.
 - b) Tarjeta de circulación.
 - En caso de extravío, constancia de no infracción.
- 6. PRESENTACIÓN FÍSICA DEL VEHÍCULO PARA VERIFICACIÓN

Aplica para motocicletas, trimotos, cuatrimotos, motocarros y/o mototaxis.

*Nota: Si tu identificación oficial o algún otro documento ya se encuentra en el EXPEDIENTE DIGITAL del REC, solo deberás presentar el original para cotejo. Para los demás requisitos deberá presentar original y copia para cotejo.

• REPRESENTACIÓN LEGAL:

Acreditación mediante acta constitutiva (**personas morales**) o carta poder notarial (**personas físicas**), acompañadas de la identificación oficial del representante o apoderado legal, respectivamente.

Comunícate con Asistencia al Contribuyente

Si tienes alguna duda para realizar tu trámite



SATQ
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DE QUINTANA ROO

REFRENDO VEHICULAR, SERVICIO DE TRANSPORTE

- 1. ACREDITAR EL PAGO CORRESPONDIENTE.**
- 2. CONTAR CON CLAVE REC, VIGENTE EMITIDA POR EL SATQ.**
- 3. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL CONCESIONARIO O PERMISSIONARIO, VIGENTE:**
 - a) Credencial para votar, emitida por el INE.
 - b) Licencia de Conducir, emitida por el IMOVEQROO o la autoridad competente de los municipios del Estado de Quintana Roo.
 - c) Pasaporte, emitido por la autoridad competente o;
 - d) Tarjeta de residencia permanente.
- 4. OFICIO DE AUTORIZACIÓN PARA REFRENDO DE PLACAS DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE,** expedido por la autoridad correspondiente, vigente.
- 5. ENTREGA DE VALORES.**
 - Tarjeta de circulación.

En caso de extravío, constancia de no infracción.
- 6. PRESENTACIÓN FÍSICA DEL VEHÍCULO PARA VERIFICACIÓN**
Aplica para motocicletas, trimotos, cuatrimotos, motocarros y/o mototaxis.

*Nota: Si tu identificación oficial o algún otro documento ya se encuentra en el **EXPEDIENTE DIGITAL** del REC, solo deberás presentar el original para cotejo. Para los demás requisitos deberá presentar original y copia para cotejo.

• REPRESENTACIÓN LEGAL:

Acreditación mediante acta constitutiva (**personas morales**) o carta poder notarial (**personas físicas**), acompañadas de la identificación oficial del representante o apoderado legal, respectivamente.

Comunícate con Asistencia al Contribuyente

Si tienes alguna duda para realizar tu trámite



SATQ
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DE QUINTANA ROO